

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN NO 25

2025665023688643

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025665023688643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-BRIAV25-BASPA25-ALSE-29.25

Fuerte Militar de Tolemaida., 5 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel

CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR

Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación. (E)

Aeropuerto el Dorado, nueva zona de aviación entrada No. 6

Bogotá, D.C.

Asunto: Modificación No 1 al plan de necesidades No 036304

Con toda atención me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, sea realizada la modificación al **PROCESO No. MC-GS-235-CENACAVIACION-2025**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS AA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LENTES DE VISIÓN NOCTURNA DEL BASPA25"**, dando alcance a unos cambios realizados dentro del plan de necesidades, conforme a las observaciones jurídicas y económicas realizadas a los documentos allegados del proceso, las cuales fueron socializadas con la gerencia del proyecto y el comité técnico estructurador de acuerdo al Acta de Reunión No. **2025665010710136** del 04 de agosto de 2025, así:

- ✓ Los cambios a realizar al plan de necesidades son los siguientes:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional, a través del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación No. 25 (BASPA25), y específicamente en el marco de las funciones del Taller de ALSE (Aviation Life Support Equipment – Equipo de Soporte Vital para la Aviación), tiene la necesidad de adquirir pilas AA destinadas al funcionamiento de los lentes de visión nocturna, esta adquisición es fundamental para garantizar la operatividad y disponibilidad continua de los equipos de visión nocturna, los cuales son esenciales para el cumplimiento efectivo de las misiones aéreas en condiciones de baja visibilidad o en operaciones nocturnas. El uso eficiente y seguro de estos dispositivos permite a las tripulaciones mantener capacidades tácticas superiores durante sus operaciones, asegurando las misiones y la integridad del personal.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La División de Aviación Asalto Aéreo del Ejército Nacional, a través del Batallón de Apoyo y Servicios para la Aviación No. 25 (BASPA25), requiere la adquisición de pilas AA alcalinas lo cual se requiere para el funcionamiento de los visores de visión nocturna (NVG), los cuales cumplen una misión esencial dentro de las operaciones aéreas nocturnas del Ejército cuya función principal es generar el funcionamiento de los Lentes de Visión Nocturna para personal de vuelo en condiciones de oscuridad, permitiéndoles operar de manera segura,

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida
Nilo, Cundinamarca
Briav25@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

2025665023688643

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025665023688643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-BRIAV25-PLANEACIÓN29.25

precisa y eficiente en entornos de baja o nula iluminación, estos dispositivos permiten al personal de vuelo mantener conciencia situacional durante vuelos nocturnos o en escenarios con visibilidad reducida, que les permite al personal de pilotos y tripulantes ejecutar maniobras tácticas de aproximación, inserción, extracción o reconocimiento con precisión que aumenta la seguridad operacional durante el vuelo, reduciendo los riesgos asociados a obstáculos, terreno, o condiciones meteorológicas adversas que contribuye al cumplimiento de la misión con un mayor grado de efectividad, al asegurar la capacidad operativa de las aeronaves, los visores de visión nocturna son equipos estratégicos de soporte vital en la aviación del ejército, cuya disponibilidad y funcionamiento óptimo son determinantes para el éxito de las operaciones aéreas nocturnas y la protección del personal de vuelo. Con el objetivo de garantizar una protección óptima para las tripulaciones en operaciones aéreas de alto riesgo. Finalmente, al no adquirir estas pilas AA para el cumplimiento de las operaciones aéreas nocturnas pondrán en riesgo la integridad física de las tripulaciones, así mismo se incumpliría lo estipulado en el manual EJC.3-176-1 Reglamento de vuelo para la Aviación del Ejército, al no tener el equipo mínimo requerido en óptimas condiciones para el desarrollo de operaciones y Misiones de Aviación.

✓ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Relaciones bienes y servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN: ADQUISICIÓN DE PILAS AA Identificación del Activo Fijo: Número del Activo Fijo: Omitido									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-004-006					MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4641007	PILA ALCALINA AA ENERGIZER X 2	PAR	0	6155	6155	26111702	16899760	6140-14-520-1584

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	CONDICION	El contratista debe suministrar los bienes en óptima calidad y en condición de NUEVO de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso contractual., la entidad no aceptara por ningún motivo productos reparados, modificados o de segunda.
2	EMPAQUE	Los productos deben entregarse debidamente empacados, sin ninguna clase de daños, rupturas, o alguna clase de defecto.
3	COSTOS	El posible contratista debe garantizar la entrega de los elementos los cuales deberán ser entregados a entera satisfacción, dichos costos deberán ser asumidos por cuenta y riesgo del contratista.

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida B3 BRIAV25
Nilo, Cundinamarca
Baav5@buzonejercito.mil.co

2025665023688643

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025665023688643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-BRIAV25-PLANEACION29.25

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
4	TRAZABILIDAD DE LOS ELEMENTOS	A. La especificación solicitada para cada elemento debe corresponder a lo solicitado en el anexo técnico del presente proceso B. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados previo concepto técnico del supervisor del contrato o quien haga sus veces. C. El contratista debe contar con un coordinador con los medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos del supervisor del contrato.
5	CUMPLIMIENTO	Se deberá dar cumplimiento a las condiciones descritas dentro los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Sera a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 hasta el 1 de octubre de 2025.

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en las instalaciones del Fuerte Militar de Tolemaida en Batallón de Apoyo y servicios para la Aviación No 25 Almacén de Comunicaciones.

ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

N/A

GARANTIAS

Teniendo en cuenta que los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras no determina que los proveedores presenten garantías en favor de las entidades compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra. Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

ANTECEDENTES DOCUMENTALES

No han existido contratos de este tipo en vigencias anteriores.

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida B3 BRIAV25
Nilo, Cundinamarca
Baav5@buzonejercito.mil.co

2025665023688643

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025665023688643**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-JEM-BRIAV25-PLANEACION29.25

GARANTÍA TÉCNICA

N/A

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

N/A

RIESGOS TÉCNICOS

N/A

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel. **ZAMBRANO DONADO JUAN MANUEL**

Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO

SS. Rodríguez Marlon

Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO

SS. Jorge Bonilla

Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Fuerte Militar de Tolemaida B3 BRIAV25
Nilo, Cundinamarca
Baav5@buzonejercito.mil.co